

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 13 ENO. 1995

VISTO la situación planteada por el señor José Martín ARANIBAL, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo se encuentra sin empleo desde hace ya casi un año, y no consigue trabajo debido al gran problema de desocupación originada en la Ciudad de Río Grande.

Que por lo expuesto, no puede hacer frente a los gastos de alimentación de su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE un subsidio al señor José Martín ARANIBAL, DNI Nº 14.654.326, de la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRASE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre del señor ARANIBAL el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 016 /95.-

